

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1451
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete de octubre de dos mil veinte

Ref. VERBAL

Demandante: GUSTAVO A. LARRAÑAGA

Demandado: WILSON YEPES YEPES

Rad: 2020-00515-00

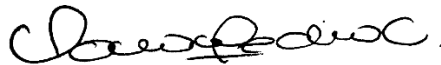
Como quiera que la parte actora **NO** subsanó la demanda dentro del término, el Juzgado procederá a su rechazo, sin más consideraciones se

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la presente demanda, por las razones antes expuestas.

2.- DEVOLVER los anexos de la presente demanda, sin necesidad de desglose y archívese la actuación

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No.104** DE HOY 28 DE
OCTUBRE DE 2020. NOTIFICO AUTO
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO